

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGIA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Director-Gerente: DON ANTONIO ACEBO CAMARERO

ANUNCIOS: Según tarifa

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: MARIANO CATALINA, 68, 2.º



ROBORRENAL ROBERT (RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR,

JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO-QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

FARMACIA ROBERT : Lauria, 74:
BARCELONA.

Los Sres. Médicos lo recetan en las tres formas:

GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE



::: YODÓGENO CUBAS :::



GENERADOR DE VAPOR DE YODO INYECTABLE-PODEROSO,
INFALIBLE E INSUSTITUIBLE ANTISÉPTICO, QUE REEMPLAZA
VENTAJOSÍSIMAMENTE AL YODO Y YODUROS, EN SUS MÚLTIPLES
INDICACIONES, POR SER SU ACCIÓN MAS EFICAZ Y
::: NO DETERMINAR TRASTORNOS DE YODISMOS :::

Declarado de petitorio oficial en los Hospitales Provinciales, según acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, en su sesión del 23 de febrero de 1916, en vista del éxito obtenido en las clínicas de los Doctores D. Francisco Huertas, D. Enrique Capdevila y D. Laureano Olivares, según informe oficial de los referidos médicos, con el V.º B.º del Doctor D. Enrique Isla, Decano del Cuerpo.

Recomendado con éxito eficaz para combatir el *artritis*, la *arterioesclerosis*, *tuberculosis quirúrgica*, bien sea de localización cutánea (lupus), sinovial ósea, articular, ganglionar, glandular, las *neurosis* de origen artrítico, bronquial, gástrico y *cefalea crónica*; las *litiasis* y *nefritis crónicas*; *cirrosis hepática* y *lesiones cardíacas* compensadas; *lesiones cerebrales y medulares* crónicas; y en general, en todas las enfermedades en que el tratamiento del yodo y sus sales están indicados.

Caja de ampollas, 5 ptas. - Aparato yonodizador, 3,50 ptas.
En provincias, 0,50 de aumento.

Pedidos de prospectos y muestra, a Yodógeno Cubas, S. A.
Huertas, 15 y 17.—MADRID

SOLUTO VITAL

RECONSTITUYENTE GENERAL DEL ORGANISMO

— ELIXIR E INYECTABLE —

Preparado por J. Arrans, Farmacéutico

FORMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) Contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0,05 gramos. Arrhenal 0,02 gramos. Hipofosfitos de quinina 0,01 gramo. Fósforo 0,001 gramo. El Inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c. perfectamente dosificadas y esterilizadas conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, sustituyendo en ella el hipofosfito de quinina por $\frac{1}{2}$ milígramo de Cacodilato de estriquina.

DEPÓSITO:

LABORATORIO ARRANS.--ADUANA, 21. SEVILLA.

De venta en Cuenca: Farmacia de López Algarra y demás farmacias y droguerías

PAIDOTROFO

Alimentador de los niños a base de Glicerofosfato de cal, Acido arsenioso, Glicerina y Muirapuama.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA

— DE ZARAGOZA —

PREPARADO POR EL DR. BENET SOLER

— REUS —

PIDASE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

NUEVA TERAPEUTICA DE LAS AFECCIONES GASTRICAS

POR EL

NEUTRACIDO ESPAÑOL

Notable preparado de composición novísima y original; invento español patentado con el número 60.364. Con NEUTRACIDO ESPAÑOL se obtienen resultados que sorprenden en toda clase de enfermedades del estómago, y muy especialmente en la HIPERCLORIDIA, que cura completamente, así como sus consecuencias sobre la nutrición general en una proporción a que no ha llegado ninguno de los preparados hasta hoy conocidos.

Neutrácido Español

no contiene bicarbonato, bismuto, opio ni calmante alguno.

Su composición es a base de CALCIO, AZUFRE, CARBONO en estado coloidal y otros elementos de acción antifermentescible y estimulante de la motilidad gástrica.

Por su composición está indicado no sólo en las afecciones del estómago, sino en todas aquellas que dependen de la DIATESIS URICA, GOTA, REUMATISMO, LITIASIS, DIABETES, etc.

Los preparadores del NEUTRACIDO ESPAÑOL ponen a disposición de la clase médica cuantos folletos y frascos necesiten para su ensayo.

CONCESIONARIO EXCLUSIVO

José Marín Galán

Arjona, número. 4.—Sevilla

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

Tuberculides y Escrofulodermas

~ POR ~

A. GUTIERREZ ESCALONA

EX-AYUDANTE DE CLÍNICAS DEL PROFESOR AZÚA

Las lesiones producidas por el bacilo de Kock en la piel son numerosas y multiformes.

El trabajo de *zapa* que estas lesiones hacen en la piel es lento y trabajoso y de ahí sus múltiples interpretaciones por algunos sabios que si no proceden de Bolonia, son ¡Bolonios!

Muchas se curan solas, otras son más graves y algunas no se curan.

¿Razones?—no las discutimos. Es un hecho incontrovertible y no necesitamos reclamos de posada para asegurarnos. Lo que sí afirmamos con el profesor Azúa es que la úlcera tuberculosa no se cura y que todas las demás formas son curables.

Casi a diario estoy viendo manifestaciones tuberculosas cutáneas, con solo un tratamiento general y esto es un error trascendental que hace perder la ocasión de curarlas (Azúa).

«Sobre el lupus se puede desarrollar un epitelioma y a esto vamos en esta mi comunicación que juzgo interesante.

Se trataba de una señora que tuvo eflorescencias primitivas en la piel, de color rojo-amarillento y poco resistentes. (Hecha la prueba de la cabeza de alfiler se dejaban aplastar). La evolución fué lenta y con tendencia a ulcerarse, se hipertrofiaba y crecía lentamente. Nuestro diagnóstico fué lupus, y cuando la hemos vuelto a ver hace unos meses, nos hemos encontrado con un epitelioma clásico.

Naturalmente que no queremos descubrir el océano del diagnóstico diferencial, aunque el diagnóstico terapéutico es de un valor inmenso.

De sobra sabemos que al más corto se le alcanza. Sólo queremos apuntar la idea de que si cuando fué por mí diagnosticada de lupus, se hubiera hecho el tratamiento conveniente, quien sabe si no hubiera podido desarrollarse el epitelioma, y que si el tratamiento hubiera estado convenientemente orientado y no se hubiera fiado a lo que decía mi maestro—manía de dejar pasar

años y curar lupus con aguas minerales, sin más intervenciones—otra cosa sería de esta pobre señora.

Las tuberculides son afecciones cutáneas, caracterizadas por pequeños tumores que dan lugar a una o varias ulceraciones de dimensiones variables, de forma más o menos redondeada, de bordes tallados a pico, de color rojo-lívido, que segregan una materia saniosa y que se recubren rápidamente de costra gris.

El escrofuloderma comienza por una induración indolora, que se suele abrir por uno o varios sitios, la piel se destruye, se amorata y cualquier intervención se hace imposible.

Dos casos tengo en tratamiento de esto que a mi parecer es interesante en la región, pues he visto numerosos casos.

No quiero hacer deducciones, pues en mi escasa colaboración de la Revista, solo quiero llevar casos clínicos, ya que bibliografía todos tenemos, y solo lamento no poder acompañar fotografías por haberse obtenido mal y en mi ausencia.

Las descripciones hechas son mis *casos*, no miento a Fulano ni a Mengano, porque solo menté al que me parece ser el Papa de la Dermatología actual.

Solo voy a apuntar unas líneas del tratamiento seguido por mí con éxito: He hecho raspados profundos y curas con iodoformo. Apliqué en un caso la lámina de plomo, pastas arsenicales, pasta de Viena, duchas locales sulfurosas, etc., etc., para qué cansar, puesto que todos lo saben.

Lo que mejor resultado me ha dado son las aplicaciones calientes de azul de metileno alternas y en los intervalos el rojo escarlata en pomada.

Con alguna otra idea que pienso poner en práctica en cuanto reciba lo necesario, haré una nueva comunicación sobre este interesante asunto, al que se le pueden poner los varios *peros* que de intento dejé para luego, decir algo del radio, luces, sol y baños marinos.

Mota del Cuervo, 20-12-918.

Proposición de ley interesante

(Continuación)

Esto fué lo que se impuso a la elevada inteligencia y al corazón de D. Antonio Maura, cuando desempeñó la cartera de Gobernación, y queriendo abórdar el problema de la reforma sanitaria de España, por medio de una medida legislativa, se convenció por la historia que había tenido el desarrollo de esta tentativa en los Gobiernos anteriores, de que eso ofrecía dificultades insuperables, y acudió a la reglamentación por Real decreto, y entonces, después de una laboriosísima elaboración, y después de un estudio detenido de comparación con lo que ocurre en los demás países, dictó esa Instrucción general de Sanidad que lleva su firma, y que fué sancionada por la Corona en el mes de Julio de 1903, y luego, tras de un período que se denominó provisional para escu-

NUNCA IODISMO



5^o el Frasco de 30 Píldoras

L. CROS, 63, Av de la République, PARIS.

Los *Ioduros Gros*, de acción incomparable hasta hoy, *jamás deben ser reemplazados* por las preparaciones orgánicas yodadas, de eficacia insegura y, además, irritantes para la mucosa gástrica.

char las posibles reclamaciones de los intereses que tuviesen el derecho de ser oídos, se firmó como definitiva por el ministro de la Gobernación Sr. Sánchez Guerra, en Enero de 1904.

En esa Instrucción de Sanidad, que hoy las personas que se llaman y que son peritas en ese asunto, estiman como la bandera de la reforma sanitaria del país, se incluyen todos aquellos principios esenciales para esta reforma. Catorce años de vigencia y catorce años de inutilidad es lo que constituye esto. ¿Por qué? (*El Sr. Maestre*: Porque no la han aplicado.) Y ¿por qué no la han aplicado, Sr. Maestre? Sencillamente, porque no era aplicable, y conste que me confieso, no como testigo de mayor excepción, sino como cómplice. Es porque la Instrucción general de Sanidad rozaba con una porción de leyes vigentes, leyes a que no acudía nadie nunca por espíritu romántico jurídico, para decir: «Os habéis metido en el terreno legislativo, cuando estáis sencillamente empleando la facultad discrecional y reglamentaria de los Gobiernos». No; pero sí acudían inmediatamente los intereses que se encontraban ofendidos, y es porque se iba con un engaño. Una tentativa análoga a esta del Sr. Maura, hizo el Sr. Dato; el Sr. Dato reformó la Sanidad exterior y la reformó por Real decreto en puntos esenciales, en contra de lo que estaba mandado en la ley de Sanidad vigente; suprimió, por ejemplo, aquellas arcaicas e incomprensibles cuarentenas que sufrían nuestros barcos en épocas determinadas al venir desde las Antillas a España, y de aquella reforma nadie se quejó, absolutamente nadie. Los hechos han venido luego a demostrar que era acertada, porque ninguna epidemia de fiebre amarilla entró en España, cuando se quería evitar con aquellas trabas absolutamente inútiles y ruinosas para el comercio. Pero si en vez de resultar éste beneficiado hubiera resultado perjudicado, o aun someramente molestado, habría tenido que ver y oír hasta dónde hubieran llegado las voces; y como en el decreto de la Instrucción de Sanidad hay rozamientos con la ley Municipal, hay preceptos que ofenden a los gobernadores civiles o que les merman atribuciones a que su personalidad se cree

completamente unida, inmediatamente han venido las reclamaciones y el decreto ha quedado sin aplicarse.

¿Es que hay alguien que suponga que este decreto, para ser elevado a la categoría de ley, merece reforma? Tráigase; pero si no, ¿en nombre de qué lógica se va a decir que una disposición reglamentaria, gubernativa, no recurrida por nadie, no impugnada por nadie, que existe en nuestra colección legislativa desde hace catorce años, no puede ser elevada a ley? Y si no se ha elevado a ley por tener esos contrapesos y esos razonamientos con otras leyes, ¿por qué no se eleva a ley para evitar esos rozamientos? Pues por una cosa muy sencilla, mi querido amigo, sinceramente, mi querido amigo Sr. Silvela: porque al hacer esa ley se desprende una cosa, que es la independencia, que es la libertad, que es la dignidad de los funcionarios sanitarios, y a eso es a lo que no se quiere ir, a lo que no se va con seriedad, y como hay tres artículos, que yo con toda sinceridad y con toda la probidad con que siempre procedo señalo a S. S. para que sepa a que se compromete, según los cuales en materia sanitaria, las autoridades sanitarias sustituyen, por delegación, a las autoridades administrativas y gubernativas, en ello está el tropiezo de la Instrucción, este es, verdaderamente, el tropiezo. Sin que un inspector municipal de Sanidad y médico rural pueda imponer unas medidas sanitarias en su localidad y contar con libertad e independencia suficientes para denunciar una epidemia y hacer una estadística verdad, no hay sanidad posible; sin que un inspector provincial de Sanidad tenga libertad suficiente para sustituir al gobernador en la medida que crea necesaria, en el momento de la denuncia de una epidemia, no hay sanidad posible; y sin que un inspector general no sustituya al ministro en la adopción de las medidas que crea conducentes para combatir una epidemia, no hay sanidad posible, y buen ejemplo de ellos acabamos de presenciar. Y ¡ojalá que cierto género de consideraciones no me vedaran detallar el calvario que he presenciado, de una persona dignísima, de la persona de mayor competencia de las que yo conozco, que desempeña el cargo más alto de la Administración sanitaria española que se ha visto, sin embargo, atada de pies y manos para poder hacer lo que debía frente a una epidemia y sufriendo, al mismo tiempo, los dictérios y las críticas injustas de la Prensa, del público y del todo el mundo!

Es necesario, Sr. Silvela, que esto desaparezca. Yo espero de S. S. que acepte esta modesta proposición de ley. En ella, como habrá visto, se ha tenido en cuenta de poner un artículo segundo, según el cual todo aquello que tenía el carácter de reglamento, de instrucción, de Real decreto, que se había introducido allí con carácter casuístico, se puede apartar y dejarlo a las facultades reglamentarias y discrecionales del Poder; pero la parte sustancial, la que se puede considerar como absolutamente indispensable, esa, lógicamente, por el tiempo que lleva en aparente vigencia, es decoroso que la declaremos ley, y por la efectividad que tiene es necesario que así lo hagamos. (*Muy bien*).

"CEREGUMIL," FERNÁNDEZ

Preparado en forma líquida á base de cereales y leguminosas

INDISCUTIBLE COMO ALIMENTO

— EN LOS CASOS —

DE INTOLERANCIA GÁSTRICA

Y AFECCIONES INTESTINALES

FERNANDEZ & CANIVELL Y COMPAÑIA

MONTILLA (Córdoba)

— PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS —

Jarabe ARRANS de Amapolas Fosto-Creosotado

Medicamento específico de las enfermedades del pecho
:: y vías respiratorias ::

FÓRMULA

Por cucharada grande:

Fosfo-Creosota soluble.	0'25	gramos
Codeina	0'005	»
Clorure Cocaina.	0'001	»
Alcoholaturo de raíces de Acónito.	2	gotas.

DEPÓSITOS:

LABORATORIO ARRANS.--Aduana, 21, Sevilla.

El señor ministro de la *Gobernación* (Silvela): Pido la palabra.

El señor *Presidente*: La tiene S. S.

El señor ministro de la *Gobernación* (Silvela): Tenía razón mi ilustre, respetado y querido amigo el Dr. Cortezo al suponer que yo hablaba con entera sinceridad en cuantas manifestaciones he hecho esta tarde que significasen propósitos y deseos de mejorar la situación de los ilustres doctores de Medicina, de los que han intervenido en esta epidemia y de aquellos otros que tienen la calificación de médicos titulares. Le dije desde el fondo de mi alma, y lo repito; pero S. S. ya me apremia en forma tal, que me obliga a decir en este asunto algo más concreto.

Su señoría me pedía una declaración que significase como un compromiso de que, en los presupuestos próximos, mis deseos han de tener una traducción efectiva. Pues bien; yo digo al Dr. Cortezo que yo, que procuro medir las palabras que pronuncio, para que estén siempre de acuerdo con mi pensamiento, con la voluntad y con la posibilidad, manifesté en la tarde de hoy que trataría de resolver esa cuestión, que estimo apremiante y de justicia, bien consiguiendo que la obligación de pago recayera en el Estado, que el Estado la tomara a su cargo, o bien haciendo que el Estado interviniera para que los Municipios no pudieran eludir el pago de esos haberes sacratísimos, lo cual significaba contraer dos compromisos distintos, ninguno de ellos vago. Si yo hallo la fórmula, que la estudiaré; si yo tengo la posibilidad y el medio de hacer que el Estado se encargue de el pago de esas atenciones, que creo, como digo, de justicia, yo procederé a preparar, desde luego, este medio; pero si no me hallara con la posibilidad—y un gobernante debe meditar esa situación (*El Sr. Cortezo*: La debe traer meditada) de dar satisfacción a mi deseo, le digo a mi querido amigo el Dr. Cortezo, que se puede dictar una medida obligatoria, de carácter general, de intervención que signifique la obligación preeminente e ineludible de que los Municipios atiendan a esa necesidad.

En cuanto a meditarla, yo, en el día de hoy, he de decir al señor Cortezo, que, meditada en la parte sustantiva, la tengo; en la de procedimiento, ínterin no me ponga a confeccionar el presupuesto que ha de presentarse a las Cámaras, ¿cómo quiere el Dr. Cortezo que yo contraiga un compromiso tan sagrado y tan solemne como la expresión de una eficacia resuelta ya ante la Cámara, si no he empezado a confeccionar el presupuesto?

Yo ofrezco a S. S. con toda la claridad, que si permanezco algún tiempo al frente de Departamento de Gobernación, he de resolver este asunto en forma definitiva, y lo he de resolver, precisamente siguiendo las enseñanzas de S. S., porque yo, que siempre conozco la posición que tengo en la vida, me declaro tan indocto en esta materia, que necesito ilustraciones como la de S. S. para que me guíen por el camino justo que yo quiero seguir. (*El Sr. Cortezo*: Yo no puedo enseñarle nada a S. S.) Mucho, Sr. Cortezo

Y ahora, me permitirá S. S. que, entrando ya en la efectividad del debate, en lo que se refiere al apoyo de la proposición, empie-

ce por manifestarle que, sin duda, cuando dirigiéndome al señor Marqués de Portago en asunto distinto al presente, hablaba del «coro», no me he debido expresar con la debida claridad. El coro, que puede traducirse, en lenguaje más técnico, en opinión pública, no fué objeto de mi alusión. ¿Quién duda que un gobernante debe oír la opinión pública? ¿Qué significa el gobernar sino seguir los latidos de esa opinión y guiar al país por la opinión que se manifieste? ¿Qué significa el desacierto de los gobernantes sino saber ponerse a tono con esa opinión, no saberla traducir, y algunas veces, por esto, no saber conducir a su patria por los fines y derroteros que convengan?

No; hablaba del coro más reducido, de ese coro familiar... (*El Sr. Cortezo*: Su señoría quiso decir galería — *El Sr. Maestre*: Mejor dicho, camarilla.) Quise expresarlo en términos un poco más técnicos. Yo, el coro lo podría traducir en corro. Me quería referir a eso que es una influencia maléfica para los políticos, que es una influencia maléfica para todos los que intervienen en la marcha de los destinos de la nación; a esas opiniones que se dicen al oído, contrariando muchas veces las que internamente se sienten, y que solamente se expresan para conseguir el agrado y que influyen de tal manera en los hombres políticos, como ciertas mujeres bellas, suelen lograr que sigan derroteros contrarios a la conveniencia del país, incluso a la conveniencia propia y que en muchas ocasiones se apartan de la realidad.

A esto me quería referir. A la opinión pública, no. La opinión pública debe ser oída, escuchada y atendida, y en cuestiones sanitarias, Sr. Cortezo, la opinión pública se ha manifestado ya tan clara, tan elocuente y en forma tan decisiva, ahora, en estos instantes, que no es posible desoirarla ni desatenderla. Y yo, que no soy técnico, pero que considero que, para seguir un derrotero determinado en materias que no se conozcan, no precisa ser técnico, sino que muchas veces hay que dejar que la inteligencia se rija por el sentido común más que por la técnica, y que el hombre político, para lo que ignora, debe rodearse de personas conocedoras de la materia, con objeto de que le dirijan, he de decir a S. S. que, efectivamente, el Gobierno, en el día de hoy, haría suya la proposición de S. S., que la hace en su fondo absolutamente suya, y en su espíritu, que la ha de traducir en una legislación rápida que presentará a las Cortes; porque considero que uno de los mayores peligros que tenemos los españoles es el de pretender ser innovadores, que la legislación española es, no solamente amplia, varia, sino elocuente y excelsa; que está tan bien estudiada en muchas materias, que somos copiados en el extranjero pero que aquí no somos ejecutores, que nos empeñamos todos en edificar desde los principios y desde los cimientos, y no sabemos escoger de las obras de nuestros antecesores todo lo que tienen de bueno para desarrollarlo y ponerlo en práctica, y que yo considero que la Instrucción de Sanidad tiene principios tales que es preciso conservar, arraigar y hacer que se cumplan, porque no se han hecho cumplir hasta ahora; pero al lado de esos principios substantivos tenemos

otros muchos reglamentarios que hay que separar, y como el tiempo marcha, y desde 1904 a 1918 ha variado en absoluto la técnica en medicina, se habrá de variar todo por completo y hacer una ley de bases, o, mejor dicho, una ley de autorización, para que yo o el Ministro que me suceda, pueda ya desde luego, con términos marcados y más precisos que los de la proposición de su señoría, proceder a la redacción de una ley, porque si la ley viniera ya articulada a la Cámara, yo lo declaro, me asustaría y diría que era una verdadera burla, porque no llegaría a discutirse jamás, no se aprobaría; y como el principio de la proposición de su señoría lo acoge el Gobierno, y ya lo dice la comunicación dirigida a la Cámara por el Gobierno de S. M., yo, pidiendo al doctor Cortezo que me perdone por ser tan indocto en esta materia, aunque siempre muy respetuoso con S. S., le dirijo el ruego de que retire la proposición, porque su principio está ya acogido por el Gobierno, que lo traerá traducido en precepto legal en fecha próxima.

El Sr. Cortezo: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Cortezo: Muy desconocido e ingrato tendría que ser para no dar las gracias al señor ministro de la Gobernación por los términos afectuosos y corteses en que se ha servido contestar a mi impertinente peroración; pero me ha de permitir mi querido amigo que le diga que no estoy completamente satisfecho. Lo estoy, sí, en lo que se refiere a la cortesía, a la afabilidad y la buena intención del señor ministro; pero insisto en lo que decía antes. ¿Es que se va a traer un proyecto de bases? ¿Es que va a pedir una autorización? ¿Cuándo? Porque yo creo que ya estamos en el momento de los adverbios de tiempo. ¿Cuándo se va hacer eso? Conerételo S. S.; no digo yo que marque precisamente la hora, ni siquiera el día en que ello ha de hacerse, pero aproximadamente y dentro de los jalones políticos y parlamentarios que todos conocemos, indíquenos cuándo ha de tener lugar eso. ¿Antes que los presupuestos? ¿Simultáneamente con los presupuestos? ¿Es cuando se vote la autorización al Gobierno prorrogando los presupuestos y estableciendo el año económico? En resumen, yo rogaría a su señoría que marcase una fecha para la presentación de ese proyecto, y si no una fecha exacta, por lo menos una etapa de tiempo, que yo creyéndole a S. S. (sinceramente se lo digo, no por cortesía) absolutamente convencido de ello, me temo mucho que vengan todas esas cosas que en la política se estiman como más importantes que la Sanidad, y que mi ley de Sanidad, mejor diré nuestra ley de Sanidad, se evapore, como tantas otras veces sucedió. Yo le rogaría, por tanto, que, recogiendo su espíritu un poco, viera si pudiera dar una esperanza de fecha o momento en que habrá de traerse ese proyecto, y yo entonces con mucho gusto retiraría la proposición. Desde luego que lo haría como la renuncia «a la mano de doña Leonor» en la famosa comedia de magia, porque sé que no aceptándola el Gobierno, no ha de prosperar, y no habiendo de prosperar, no he de hacer malgastar el tiempo a la Cámara. Por

consecuencia, ruego a la Presidencia que dé por retirada la proposición.

El Sr. *Presidente*: Queda retirada.

El señor ministro de la *Gobernación* (Sr. Silvela): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.

El señor ministro de la *Gobernación* (Silvela): No respondería a mis sentimientos de cariño y amistad para con el Sr. Cortezo, si no significase mi agradecimiento por la benevolencia con que inmerecidamente me ha tratado en la tarde de hoy, al par que le digo no tengo inconveniente en concretar. Pero digo también a S. S. y a la Cámara con entera sinceridad, que yo, tan nuevo en el banco azul, tan sumamente modesto, el más modesto de todos los hombres de este Gabinete, no me había atrevido en este instante a contraer un compromiso formal, por entender que trataba su señoría de una cuestión que es de Gobierno. De todas suertes, cometiendo tal vez una indiscreción, que confío a la caballerosidad de la Cámara y de S. S., yo me atrevo a ser un tanto más, no diré atrevido ni ligero, un tanto más sincero en este instante, y voy a decir a S. S. que ¿cómo es posible que yo pensara que la fecha de la discusión de presupuestos era realmente una fecha *ad hoc* para que con la debida oportunidad pudiera plantearse y desarrollarse esta importantísima cuestión? ¿Quién duda, que una ley de Sanidad, sea la que sea, ha de traducirse en los presupuestos españoles con una variante enorme para su resultado y eficacia? ¿Cómo es posible, Dr. Cortezo, que yo piense en elaborar un presupuesto sin haber resuelto este problema antes? ¿Está satisfecho S. S.? (*El Dr. Cortezo*: Mucho, y deseo a S. S. una vida ministerial tan larga que le permita realizar ese deseo).

Y voy a decir que tampoco me atreví a hacer esta declaración antes porque S. S. ha dicho que las leyes de Sanidad solían ser los sudarios de los Gobiernos me aterraba esta idea, porque aunque sea molesto este cargo, yo no soy como otros españoles que dicen que lo detestan; yo me hallo en él muy a gusto. (*Risas.—Muy bien*).

Señor Doctor: ¿Tiene enfermos de ciática o reumatismo? Emplee las inyecciones hipodérmicas oxigenadas, dos veces por semana.

¿Son de pulmonía, fiebres tíficas o puerperales? Use inyecciones oxigenadas, de una a dos por día y en cantidades de 500 a 1.000 c. c. Pero en estos casos, debe emplearlas al comienzo de la enfermedad, después son inútiles. Compatibles con todos los tratamientos.

Se alquilan aparatos a los enfermos, previa fianza de 135 pesetas. Aguas oxigenadas.—Retiro. MADRID.

Cada cucharada contiene:

UNA CUCCHARADA

ANTES DE CADA COMIDA

PARALIZA Y CURA

INFALIBLEMENTE

Glicerofosfatos RICHÉ

(JARABE PATENTADO)

NEURASTENIA
DEBILIDAD GENERAL
ANEMIA-RAQUITISMO

Su procedimiento original de preparación da un máximo de energía química de este preparado

Muestras gratis

LABORATORIO

DEPOSITO GENERAL BESCANS A HIJO (SANTIAGO)

GLICEROFOSFATOS DE CAL	0.30	GRS
" " " " " " " "	0.10	"
" " " " " " " "	0.05	"
" " " " " " " "	0.10	"
" " " " " " " "	0.05	"
" " " " " " " "	0.05	"
" " " " " " " "	0.20	"
" " " " " " " "	0.50	"

TAPURA DE NUEZ VOMICA
PEPSINA TITULO 100
EXTRACTO FLUIDO NUEZ KOLA



Laboratorio Bioquímico Vila Ametlla (Tarragona)

Productos opoterápicos, vacunas y Levaduras de Uva y de Cerveza en cultivos puros que, contenidas en frascos de tapón rosca, conservan indefinidamente sus propiedades curativas en los casos de anginas, antrax, forínculos, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

*El antiséptico
más poderoso de los Bronquios*



**CATARROS
BRONQUITIS
ENFISEMA ASMA**

SE CURAN CON EL

JARABE FAMEL

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES

CLINICA MODERNA

Cava Baja, 10, prales. — MADRID.

CONSULTA Y CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DEL —

Doctor Don Jesús Galíndez

Oculista del Instituto Rubio, del Asilo-Hospital de niños
de San Rafael y del Instituto Oftálmico Nacional

Consulta gratis: Lunes, Martes, Jueves y Viernes: De 11 y $\frac{1}{2}$ a 1, y de 5 a 7
Consulta a 2 pesetas: Miércoles y Sábados: De 5 a 7.—Los Domingos y fiestas: De 10 a 12

Preferencia: 5 pesetas

OPERACIONES, ESTANCIAS Y CAMA EN LA CLÍNICA
A PRECIOS ECONÓMICOS

DOMICILIO PARTICULAR: INFANTAS, 11, PRPAL.—TEL. NÚM. 25-54 M.

CONSULTA DIARIA: DE 3 A 5

HONORARIOS: { Primera consulta. 25 pesetas.
Sucesivas. . . . 10 id.

Jarabe BEBÉ

:: NOMBRE ::

REGISTRADO

— INFALIBLE Y COMPLETAMENTE INOFENSIVO —

Cura toda clase de **TOS**, lo mismo nerviosa, seca, catarral, ronca, fatigosa, bronquial, pulmonar, crónica y especialmente la

TOS FERINA DE LOS NIÑOS

EVITA LOS TRATAMIENTOS ENÉRGICOS, TAN PERJUDICIALES A NIÑOS Y ADULTOS.—NO CONTIENE bromoformo ácido fénico, morfina, codeína, heroína — NI NINGUN OTRO ANESTESICO, CAUSTICO O NARCOTICO ACTIVO —
Y PELIGROSO

Preparado por J. LARA VIDAL. — Farmacéutico. — BURJASOT (Valencia)

De venta en todas las farmacias de España.—Depositario en Cuenca: D. Juan Miguel López Algarra.

Agentes exclusivos: J. URIACHI Y C.^a (S. C.) Barcelona.

ESPECIALIDADES NACIONALES

PRODUCTOS DE RECONOCIDO ÉXITO, PREPARADOS
EN FORMA LÍQUIDA Y DE GUSTO AGRADABLE

Neumonal. Compuesto a base de *Codeína, Arrhenal Mentol y sustancias balsámicas. Específico exclusivo para las enfermedades del pecho y vías respiratorias.*

Tosfenol. A base de medicamentos de origen vegetal. *Específico antiferino por excelencia.*

Nerviogenol. A base de *Fósforo, Sodio, Hierro, Calcio y Estricnina. Tónico nervioso reconstituyente.*

Artrosan. A base de *Salicilato de sosa. Medicamento de gran éxito en la gota, ciática y neuralgias.*

Núcleo-Ferrol. *Ultimo adelanto de la Ciencia. Medicación científica y razonada. Cura la anemia, Clorosis, Neurastenia, Tuberculosis, Catarros crónicos, Inapetencia, Debilidad, Enflaquecimiento, Convalecencias, etc. Aumenta el apetito y peso, da fuerza, energía y vida. Es el mejor tónico potencial reconstituyente conocido.*

LA DOSIS DE ESTOS MEDICAMENTOS ES DE TRES CUCHARADAS AL DÍA.
SALVO PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA

VENTA: TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS
DEPÓSITO GENERAL

Farmacia Moderna de MONTERO.--Cuenca

FLEMONES

ANGINAS

ERISIPELA

POLIYODASAL BASCUÑANA

(Combinación de iodo orgánico, ionizado y coloidal.)

TÓNICO Y DEPURATIVO

para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios del iodismo.

INYECTABLE

Solución acuosa valorada al 5 por 100 en ampollas de 2 c. c. (aproximadamente)

GOTAS

Solución acuosa valorada al 10 por 100

ESCRÓFULAS

ARTERIO-ESCLEROSIS

SÍFILIS

ARSINUCLEOL BASCUÑANA



PODEROSO TÓNICO-RECONSTITUYENTE

CURA: ANEMIA · CLOROSIS · RAQUITISMO
DEBILIDAD GENERAL
TUBERCULOSIS

LAS INYECCIONES, SON INDOLORAS
EL ELIXIR, DE SABOR MUY AGRADABLE



De venta en TODAS las Farmacias.

LABORATORIO BASCUÑANA
· SACRAMENTO 36 · CADIZ ·